

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 22 de Marzo de 2009

161760

Señores Socios  
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
SANTA CATALINA PAPALLACTA S.A.**  
Ciudad.

Señores Socios:

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Empresa y las normas de la Ley de Compañías, pongo a su conocimiento el informe de labores correspondiente al ejercicio económico de 2008.

Para ello he considerado importante recalcar los siguientes puntos:

### **1.- ASPECTOS SOCIETARIOS**

Las actividades por parte de los administradores se han desarrollado dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según las resoluciones emanadas de la Junta General.

### **2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Los administradores han entregado toda la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones.

De la revisión efectuada puedo dar fe que existen los Archivos de Correspondencia, Actas de Juntas Generales, Libros de Acciones y Accionistas, se observa buena conservación de los Registros Contables, los cuales se llevan de conformidad con las disposiciones legales, las obligaciones tributarias han sido cumplidas.

Por ser de reciente constitución, la empresa no ha tenido movimiento operativo, ha pesar de ello el control interno guarda relación con los movimientos realizados.

Declaro que para el desempeño de mis funciones se ha dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías.

### **3.- ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS**

Durante el año 2008 se ha incurrido únicamente en los Gastos de Constitución, lo que se refleja en los Estados Financieros, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y están debidamente soportados por la documentación correspondiente.



#### **4.- COMENTARIOS**

No existe omisión en el orden del día de la Junta General sobre los puntos a tratarse.

No hay propuestas para la remoción de los administradores.

No hay denuncias sobre la gestión de los administradores.

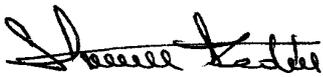
La asistencia a las Juntas Generales tiene mayoría legal.

Durante mi labor no hago recomendación de ninguna clase, ya que la organización y administración se han desenvuelto con corrección y técnicas adecuadas.

#### **5.- CONCLUSIONES**

Con el presente Informe, la JUNTA GENERAL puede aprobar los BALANCES, salvo el más acertado criterio de los Señores Socios.

Atentamente,



Ec. Ximena Redín E.  
**COMISARIA**

